



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/AUS/lm/jgv

COPIA

**LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
 DECRETO N° 4536 (C)**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 4474 C, de fecha 30.11.2018,
 que nombra en calidad de Contrata a don Rodrigo Alejandro Hidalgo Arriagada, Auxiliar, Grado 14° E.M.R., por el período 01.12.2018 al 31.12.2018.-

Alcalde.

del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los
 Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
 República.

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
 que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- c) Memorandum N° 539, de fecha 30/11/2018, Sr.
- d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
- g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría
- h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría
- i) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la
- j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado

DECRETO:

1.- Prorrógase el nombramiento en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2019**, a don **RODRIGO ALEJANDRO HIDALGO ARRIAGADA**, C. I. N° , Auxiliar, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **RODRIGO ALEJANDRO HIDALGO ARRIAGADA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don **RODRIGO ALEJANDRO HIDALGO ARRIAGADA**, desempeñará funciones en Departamento de Servicios Municipales, de la Secretaria Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

NOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



ROSA VALENZUELA LOPEZ

[Firma manuscrita en verde]

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 338
 Fecha: 31-12-2018